

RESOLUCION N° **3466** /2020

MAT.: MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

RECOLETA, **30 NOV. 2020**

VISTOS: Ingreso N° 33539, de fecha 27 de noviembre del 2020; Resolución N° 2418, de fecha 12 de agosto del 2020; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio del 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1° MODÍFICASE Resolución N° 2418, de fecha 12 de agosto del 2020, mediante la cual dispone termino de arriendo de Patente de Alcohol y Comercial, Rol N° 4-511512 – 4-511513 – 2-755951, a nombre de **BANQUETERIA CAMILA ANTONIA PAZ CUEVAS CARRASCO E.I.R.L.**, Rut 76.652.647-0, en la dirección **DARDIGNAC N° 64**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1° DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo a nombre de **BANQUETERÍA CAMILA ANTONIA PAZ CUEVAS CARRASCO E.I.R.L.**, Rut 76.652.647-0, de las patentes Rol 4-511511, de giro "**RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO**" clasificación letra "**C**" y Rol 4-511513, de giro "**CABARET**", clasificación letra "**D**", del Art. 3° de la Ley N° 19.925 sobre el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y patente comercial Rol 2-755951 de giro "**RESTAURANT COMERCIAL**" ubicadas en la dirección comercial **DARDIGNAC N° 64**, en atención a documento denominado Término de Arrendo, Firmado ante Notario Público Myriam Escobar Díaz, 2da Notaría de Buin, el 17 de junio de 2020, debiendo desde esta fecha, ejercer la actividad comercial la sociedad señores **COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LIMITADA**, Rut 76.498.845-0.

DEBE DECIR:

1° DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo a nombre de **BANQUETERÍA CAMILA ANTONIA PAZ CUEVAS CARRASCO E.I.R.L.**, Rut 76.652.647-0, de las patentes Rol 4-511512, de giro "**RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO**" clasificación letra "**C**" y Rol 4-511513, de giro "**CABARET**", clasificación letra "**D**", del Art. 3° de la Ley N° 19.925 sobre el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y patente comercial Rol 2-755951 de giro "**RESTAURANT COMERCIAL**" ubicadas en la dirección comercial **DARDIGNAC N° 64**, en atención a documento denominado Término de Arrendo, Firmado ante Notario Público Myriam Escobar Díaz, 2da Notaría de Buin, el 17 de junio de 2020, debiendo desde esta fecha, ejercer la actividad comercial la sociedad señores **COMERCIAL RESTAURANTES Y BARES LIMITADA**, Rut 76.498.845-0.

2°. La Sección de Cobros Y Enrolamientos será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE a la Secretaría Municipal, Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Patentes, oficina de partes, e interesado con carpeta a la Sección de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/MAO/KMM/esa
27/11/2020

1739542